## SESIÓN ORDINARIA N°11/15 CONSEJO DIRECTIVO 12 DE JUNIO DE 2015

### ACUERDO Nº2133 /2015

# INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CCHEN PARA ACTIVAR UN GRUPO DE TRABAJO CCHEN/MINSAL

### **CONSIDERANDO:**

- a) La dispuesto en la letra f) del artículo Nº3 de la Ley Nº16.319;
- b) Lo dispuesto en el artículo Nº67 de la Ley Nº18.302 de Seguridad Nuclear;

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Instruir al Director Ejecutivo de la CCHEN, para que active un grupo de trabajo permanente entre profesionales de la Comisión y el Ministerio de Salud, con el objeto de complementarse, mutuamente, en el ejercicio de sus funciones reguladoras y fiscalizadoras que la ley asigna a ambas instituciones.
- 2. El grupo de trabajo deberá constituirse, durante el presente año, a más tardar en el mes de agosto. El Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo de la constitución del grupo de trabajo. Una de las actividades prioritarias del grupo, será proponer la elaboración de un convenio de trabajo, entre la CCHEN y el Ministerio de Salud que oficialice la existencia de dicho grupo.
- 3. En régimen, el grupo deberá proponer un plan de trabajo anual el cual deberá ser consensuado entre las contrapartes y presentarlo al Consejo Directivo de la CCHEN, en el mes de marzo de cada año. Del avance de dicho plan, será informado el Consejo Directivo, en los meses de agosto y diciembre de cada año.
- 4. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato sin esperar la posterior aprobación del Acta.